



INE RECHAZA EXTENSION DE MANDATO DE "ALITO" MORENO EN EL PRI

- **LA COMISIÓN** de Prerrogativas y Partidos del Instituto Nacional Electoral (INE), rechazó los cambios estatutarios que propuso Alejandro Moreno, presidente nacional del PRI, que le permitían mantenerse a cargo de la dirigencia nacional hasta después del proceso electoral 2024.
- De acuerdo con la resolución del INE, el PRI no acreditó la causal de excepción para modificar los documentos básicos del partido, así como también explicaron que el documento no puede ser validado debido a que el Consejo Político lo aprobó de forma extraordinaria, y no por una asamblea general.
- "Esta autoridad considera nulas las modificaciones a los estatutos aprobados durante la 62 sesión extraordinaria del CPN, celebrada el 19 de diciembre de 2022 (...) Se declara la imposibilidad de pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas a los Estatutos del PRI, en virtud del incumplimiento al procedimiento estatutario respectivo", determinó la comisión.
- Ahora, el Consejo General del INE se encargará de votar el documento que avaló la Comisión para oficializar la invalidación de la extensión del mandato de "Alito" Moreno en la dirigencia del PRI.
- Con esto, Moreno Cárdenas deberá abandonar el cargo en 2023, como originalmente se tenía planeado. A través de un comunicado, el partido tricolor aseguró que los cambios a sus estatutos para ampliar el perio-

do de "Alito" en la dirigencia nacional, no son una nueva atribución del Consejo Político, sino una medida

- implementada para reorganizarse tras la aprobación del "Plan B".
- "Tales reformas, generan que su implementación tenga diversos efectos jurídicos en el Partido Revolucionario Institucional, en un ejercicio de autodeterminación y de autoorganización el citado instituto político se anticipó a reformar su normatividad interna pues dichas modificaciones legales tendrán impacto en la vida interna de nuestro partido político. Razón por la cual el Consejo Político Nacional del PRI... (aprobó) las reformas a los estatutos y reglamentos", señaló.
- Consideró que su Consejo Político cuenta con las atribuciones para realizar tales cambios. Explicó que dicha modificación de "prórroga del periodo estatutario de la dirigencia nacional, si llegase a concurrir con algún proceso electoral o previo al inicio", está validada y vigente desde 2020 como "legal y constitucional por unanimidad por los consejeros del INE y confirmada por unanimidad por el Tribunal Electoral".

Redacción ContraRéplica



Alejandro Moreno Cárdenas deberá abandonar el cargo en 2023. Especial